

Calificación mínima aprobatoria para las pruebas de aptitudes y competencias básicas de las convocatorias N° 339 a 425 Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de apoyo.

Teniendo en cuenta que el artículo 6° de los Acuerdos de las Convocatorias Nos. 339 a 425 de 2016, contemplaron la posibilidad de que si en el transcurso del proceso de selección, hubiesen modificaciones a la normatividad legal o reglamentaria bajo la cual se desarrolla, dichos cambios deben ser incorporados siempre y cuando garanticen la igualdad, el debido proceso y los principios orientadores del concurso, entre los que se encuentran el mérito, la eficacia y la eficiencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 de la Ley 909 de 2004.

Por lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo N°. 20171000000046 de 2017, modificó los artículos 16 y 19 de los Acuerdos de las Convocatorias Nos. 339 a 425 de 2016 en el sentido que la calificación mínima aprobatoria es de sesenta puntos de cien (60/100) para los cargos Docentes de Aula y Líderes de Apoyo y de setenta puntos de cien (70/100) para los cargos directivos docentes, en virtud de lo contemplado en el Decreto 2038 de 2016.